



MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el mantenimiento de los equipos de navegación, detección y radio comunicación del Buque Escuela J.R. CASTRILLÓN del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020.

Pág. 1

El SENA Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Regional Valle del Cauca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para *Contratar el mantenimiento de los equipos de navegación, detección y radio comunicación del Buque Escuela J.R. CASTRILLÓN del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020.*

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- a) Cuando el proponente, su representante legal, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política o la Ley.
- b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
- d) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
- e) Cuando el objeto social del proponente, no guarde relación con el objeto a contratar.
- f) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inconsistente, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.
- g) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.
- h) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas o cuando se compruebe que el proponente interfirió o actuó de manera temeraria ya sea en la etapa de presentación de las propuestas o durante el desarrollo del proceso ya sea por su representante legal o por algunos de los empleados de la persona natural o jurídica o si se pretende influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- i) Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte del SENA, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal.
- j) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.



MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el mantenimiento de los equipos de navegación, detección y radio comunicación del Buque Escuela J.R. CASTRILLÓN del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020.

Pág. 2

- k) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- l) Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- m) Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presente oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.
- n) La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
- o) El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
- p) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
- q) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
- r) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
- s) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	Desde 24/11/2020	Hasta 26/11/2020
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde 24/11/2020	Hasta 25/11/2020
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Hasta 25/11/2020	
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Hasta 25/11/2020	
Recepción de las ofertas, cierre del proceso	SECOP II	Desde 26/11/2020	Hasta 26/11/2020
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	Desde 01/12/2020	Hasta 01/12/2020
Recepción de observaciones	SECOP II	Desde 02/12/2020	Hasta 02/12/2020
Respuestas a las observaciones y	SECOP II	Desde 03/12/2020	



MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el mantenimiento de los equipos de navegación, detección y radio comunicación del Buque Escuela J.R. CASTRILLÓN del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020.

Pág. 3

comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto		Hasta 03/12/2020
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 04/12/2020 Hasta 07/12/2020

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.



MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el mantenimiento de los equipos de navegación, detección y radio comunicación del Buque Escuela J.R. CASTRILLÓN del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020.

Pág. 4

- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Proyectó: Ayda Ruby Montaña Montaña – Apoyo Adquisición de Bienes y Servicios